

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

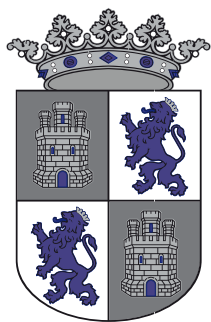
PRESIDENCIA

DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 7 de febrero de 2025, en Valladolid

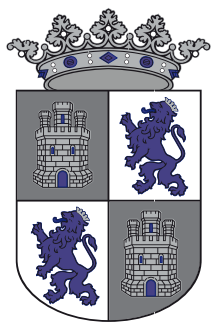
ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/001033, presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar el estado de los 54 silos públicos de esta Comunidad Autónoma y a iniciar el proceso para su declaración como Bienes de Interés Cultural, así como a crear incentivos y programas de apoyo para la reutilización de los silos con fines turísticos, culturales, comerciales o deportivos, con el objetivo de revitalizar las zonas rurales donde se ubiquen y promover el emprendimiento empresarial en torno a estos emblemáticos edificios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 321, de 12 de septiembre de 2024.
2. Proposición no de ley, PNL/001034, presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, regule, en beneficio de todos los deportistas federados y todos aquellos que practican deporte en edad escolar, un sistema de acreditación de la aptitud física mínima requerida para la práctica deportiva federada en aquellas modalidades deportivas que reglamentariamente se determinen, indicando que el sistema de acreditación ha de beneficiar a todos los deportistas federados y a todos aquellos que practican deporte en edad escolar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 321, de 12 de septiembre de 2024.
3. Proposición no de ley, PNL/001063, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de BIC de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en la pedanía de Cabreriza, del municipio de Berlanga de Duero (Soria), antes de que termine la presente legislatura, así como a poner en marcha medidas para evitar su derrumbe, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 327, de 26 de septiembre de 2024.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	20464
El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión.	20464
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	20464
Intervención del procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	20464
Primer punto del orden del día. PNL/001033.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al primer punto del orden del día.	20464
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	20464
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	20466
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	20467
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	20468
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	20471
Intervención de la procuradora Sra. Blázquez Domínguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20473
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	20475
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los distintos puntos de la proposición no de ley número 1033. Se rechaza el punto 1 y se aprueba el punto 2.	20476
Segundo punto del orden del día. PNL/001034.	
El presidente, Sr. Palomo Martín, da lectura al segundo punto del orden del día.	20476
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	20476
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	20478
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	20479

**Páginas**

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sicilia Doménech (Grupo VOX Castilla y León).	20480
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Blanco Muñiz (Grupo Popular).	20482
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20484
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1034. Es rechazada.	20486
Tercer punto del orden del día. PNL/001063.	
El presidente, Sr. Palomo Martín, da lectura al tercer punto del orden del día.	20486
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	20486
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	20489
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	20490
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	20491
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Coelho Luna (Grupo Popular).	20493
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	20494
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1063. Es rechazada.	20495
El presidente, Sr. Palomo Martín, levanta la sesión.	20495
Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.	20495



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Buenos días a todos. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario tiene que notificar alguna sustitución?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Francisco Igea sustituye a Juan Pablo Fernández.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Sí. En el Grupo Popular, Francisco Javier Carpio sustituye a David Beltrán Martín, María Ángeles Prieto Sánchez sustituye a Pablo Trillo-Figueroa, Alberto Castro Cañibano sustituye a Raúl Hernández y María Antonia López Sáez de Santa María sustituye a Lorena de la Fuente Ruiz. Los otros tres seguimos siendo titulares.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

PNL/001033

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Primer punto del orden del día: **proposición no de ley, PNL1033, presentada por los procuradores doña María Soraya Blázquez Domínguez, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, don José Ignacio Martín Benito, doña Nuria Rubio García, doña Laura Pelegrina Cortijo y doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a evaluar el estado de los 54 silos públicos de esta Comunidad Autónoma y a iniciar el proceso para su declaración como Bienes de Interés Cultural, así como a crear incentivos y programas de apoyo para la reutilización de los silos con fines turísticos, culturales, comerciales o deportivos, con el objetivo de revitalizar las zonas rurales donde se ubiquen y promover el emprendimiento empresarial en torno a estos emblemáticos edificios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 321, de doce de septiembre de dos mil veinticuatro.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la... de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña María Soraya Blázquez Domínguez.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues esta primera propuesta que traemos hoy aquí va de... de silos. Silos... silo, del griego *siros*: hoyo o agujero para conservar granos. Es una construcción confeccionada para almacenar grano y otros materiales a granel, y... y forman parte de la etapa de acopio de la... de la agricultura.



Haciendo un poco de... de historia, en concreto con estos edificios y lo que traemos hoy aquí a colación, en una... de nuestra historia más reciente, los primeros silos de... en España se construyen a partir de mil novecientos cuarenta y cuatro, impulsados por la posguerra y por la política del régimen franquista. La construcción se intensifica entre mil novecientos cincuenta y tres y mil novecientos sesenta, adoptando diseños en serie y económicos. Dicha construcción continúa en la década de mil novecientos sesenta, pero es verdad que se empieza a... se redujo significativamente entre mil novecientos setenta-mil novecientos ochenta y cuatro, teniendo en cuenta que en este último... en este último año hay una nueva ley que modifica el marco... el marco legal de la producción y del comercio del... del trigo, y que no es otra que adaptarlo, precisamente, a las exigencias de la Comunidad Económica Europea. La entrada de... de España en la... en la CEE en mil novecientos ochenta y seis marca un cambio en esta... en la política agraria que se venía... que se venía haciendo y la construcción de... de silos se detuvo en mil novecientos noventa.

Los silos son un legado de... de la historia agraria e industrial de España y un símbolo de -como de decimos- este pasado más reciente, que, desde nuestro punto de vista, pues merece la pena preservar.

En definitiva, son un testimonio de esta política agraria del siglo... de siglo XX, una política agraria desde la autarquía de la posguerra hasta la integración de España en la... en la Unión Europea. Y al de... la historia de los mismos pues es un reflejo tanto de la economía política y social del país; e insistimos en que la preservación de los mismos es algo que se debería de tener en cuenta.

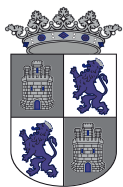
Si a ello añadimos que hay una resolución del Procurador del Común en la cual ya se destaca la importancia de... de preservar la memoria de este pasado agrario e industrial de Castilla y León y que hace hincapié en la necesidad precisamente de conservar los silos que aún perduran como... como testigos de la especialización productiva de la región durante el siglo pasado, y teniendo en cuenta que la propuesta que el Procurador del Común hace es la de preservar estas estructuras -como decimos- como un... como un legado agrícola de esta región y como elemento identitario del paisaje de la meseta castellana, de nuestra meseta.

La declaración, al final, como Bien de Interés Cultural lo que va a permitir es que, bueno, pues que se garantice la protección de los mismos y que a su vez se pueda promover el... el conocimiento y la valoración por parte de... de la sociedad.

Así mismo, el Procurador, en su... en su resumen sobre el tema, considera fundamental reconocer el estado de... y la titularidad de los 54 silos que integran el patrimonio cultural de... de Castilla y León, para así poder definir la situación en la que estos se hayan, y a su vez la necesidad de... de los mismos.

Una vez hecho esto, también se puede proceder a proteger los silos más significativos, porque entendemos que a lo mejor no todos tienen... están en condiciones de que se pueda llevar a cabo hoy en día ya esa... esa protección. Sin olvidar, no obstante, la necesidad de realizar actuaciones de... de conservación en... -como decimos- en los que lo permitan, independientemente de su declaración como... como BIC.

Así mismo, también, en ese... en ese escrito el Procurador del Común insiste en que la Consejería de Cultura debe de promover acciones conjuntas pues con otras Administraciones para buscar una... una colaboración, incluso con el sector privado, a fin de, bueno, pues de dar nuevos usos a estos antiguos almacenes y potenciar el atractivo de la zonas donde se encuentra, que no deja, al final, en definitiva, de ser algo que interesa porque podemos potenciar un impulso económico de los mismos.



Se constata, además, que, a pesar del valor histórico y cultural, pues es verdad y cierto –volvemos a insistir– que muchos de estos silos pues, debido al... al abandono y debido al paso del tiempo, el deterioro que presentan es grande. Y, bueno, pues, ante esta situación, el Procurador lo que insta a la Consejería de Cultura es a promover la conservación de los mismos en... en las medidas que eviten el que se sigan deteriorando y el abandono, y que, al final, se reutilicen para otros usos que... que, bueno, que... que pueden esta iniciativa conllevar –como decimos– una dinamización de las zonas donde se hayan. Porque no solamente estaremos preservando el patrimonio industrial de la... de la región, sino –volvemos a insistir– mantendremos una memoria viva de una historia, de nuestra historia, de un pasado reciente y muy vinculado este pasado, además, a la labor agraria que ha marcado la identidad de... de Castilla y León.

La Consejería de Cultura, en su respuesta al... al Procurador del Común, ha manifestado que sus intervenciones se centran pues principalmente, precisamente, en... en los BIC, en los Bien de Interés Cultural, y que priorizan aquellos que se encuentran en peor estado de conservación, teniendo en cuenta las... las disponibilidades presupuestarias.

En el caso de los silos, esta Consejería ha señalado que no ha recibido ninguna solicitud para su declaración como... como BIC hasta el momento. Y ellos lo que alegan es que precisamente pues no han sido objeto por ello de una atención prioritaria. Con lo cual, tanto por parte del Procurador del Común –como sus señorías ya saben y... y acabo ahora de hacer un pequeño periplo– como por parte de nuestro grupo parlamentario, trayéndolo hoy aquí, pues pretendemos que la Consejería ya no se escude y escuse en decir que no ha... no ha tenido ninguna solicitud al... al respecto, tengan esto presentado, además, y añadido a lo que ya el Procurador del Común ha pedido, ha solicitado y ha expuesto. Y, bueno, pues, de momento, sin más, paso a escucharles qué es lo que tienen que decir referente al tema. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo... por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchas gracias, señor presidente. Señora Blázquez, bueno, he de decirles que a mí esta Comisión lo que me produce, cada día más, es melancolía, ¿no?, porque es una Comisión en la que venimos, vez tras vez, a hablar y a intentar detener el imparable deterioro de nuestro patrimonio, y de la que salimos, habitualmente, sin ninguna solución, más allá de las argumentaciones que hoy veremos cómo se repiten sobre: a quién corresponde la solicitud de BIC, esto no me toca a mí, eso lo hizo el Ministerio, en fin.

Lo cierto y verdad es que esta Comunidad, que es una Comunidad ya desdentada de vieja, está viendo como pierde su pasado, su patrimonio –luego veremos otros ejemplos–, y concretamente el patrimonio industrial de lo que fue una seña de identidad de esta tierra, que es su pasado cerealista, por ejemplo, ¿no?, pasado industrial.



Da pena recorrer esta Comunidad -y yo saben que lo hago con cierta frecuencia-, bajar, por ejemplo, desde Alar hasta Dueñas por el canal y ver las fábricas de harina, las esclusas, el estado de deterioro y de abandono en el que se encuentra todo ese pasado industrial. Ocurre lo mismo con los silos, lo que pasa es que son más resistentes y más recientes, ¿no?

La miopía, la ceguera política de quienes nos han... nos han gobernado y nos gobiernan a este respecto durante lustros, muchos lustros ya, han hecho que hayamos abandonado ese pasado. Parece mentira, ¿no?, que una Comunidad tan conservadora, gobernada, probablemente, por el partido más conservador de España, se haya dedicado tan poco esfuerzo a conservar; es una paradoja que en el paraíso del conservadurismo justo lo que no se haya hecho haya sido conservar, y, sin embargo, se ha dado a las ocurrencias, en fin, múltiples sobre cómo promocionar... no promocionar el turismo en nuestra Comunidad. No hablaré, por ejemplo, pues de una famosa pista de esquí en Villavieja del Cerro o de originalidades de este calibre de las que se han dado en... en la Comunidad.

Yo creo que la Comunidad debía de replantearse -nosotros así lo dijimos la pasada legislatura- un plan sobre su... la conservación del patrimonio industrial. Recordar unas declaraciones del consejero de entonces a este respecto sobre la necesidad de conservar nuestro patrimonio industrial, el patrimonio cerealista... Pero también, por ejemplo, en las térmicas nosotros hicimos una propuesta, y... y quiero recordar que quien colocó al actual consejero de Cultura -que ahora ya es uno más de los miembros del Gobierno de don Alfonso Fernández Mañueco- lloraban, lloraban literalmente delante de la destrucción, por ejemplo, de las térmicas; y lo primero que hicieron cuando tuvieron la ocasión es dejar que se... se derribasen las térmicas... alguna de las térmicas en León.

Si no somos capaces de aprovechar, probablemente, lo único bueno que tiene el conservadurismo, que es esa vocación de preservar la memoria, la memoria de nuestro pasado industrial y cerealista, malamente tendremos futuro. Pero he de decirles que ha tiempo que uno ya ha perdido la fe y la ilusión de que esto sea posible.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanesa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Señor Igea, la fe y la ilusión no hay que perderla nunca, si no, míreme a mí. En cuanto a los 54 silos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, coincidimos en que representan el esfuerzo agrícola de generaciones y de una transformación industrial que marcó el desarrollo de nuestra Comunidad. En este sentido, me gustaría mencionar que en la provincia de Soria la falta de protección del patrimonio industrial es alarmante, como demuestra el caso de los cocheros de Gonzalo Ruiz. Estas construcciones están siendo demolidas en lugar de restauradas, lo que refleja el escaso interés por conservar el legado arquitectónico e histórico de la provincia. La destrucción de estos espacios supone la pérdida de un valioso patrimonio, por no mencionar la posibilidad de repararlos para fines culturales o turísticos.



Se requiere un mayor compromiso por parte de las Administraciones para evitar el abandono y que siga borrando la memoria industrial de Soria. Me viene a la cabeza, también, el rechazo del Partido Popular y de Vox a la iniciativa que trajimos de proteger las tainas y los palomares del sur de la provincia de Soria, lo que demuestra falta de sensibilidad hacia el patrimonio rural y tradicional de esta provincia. Estas construcciones forman parte de la identidad histórica y cultural de la región y no merecen, según ustedes, ningún esfuerzo de conservación, a pesar del potencial que tienen para dinamizar la economía local a través del turismo y otros usos sostenibles.

Mientras, en otras Comunidades Autónomas sí se protegen y ponen en valor elementos arquitectónicos similares, como los hórreos, las bordas o los molinos de viento. En Soria, el patrimonio más humilde sigue estando condenado al olvido por la desidia de quienes deberían velar por su conservación. Una negativa que, una vez más, desprecia el legado de generaciones de sorianos y cierra la puerta a oportunidades de desarrollo para los habitantes del medio rural, perpetuando el abandono y la despoblación.

Y es bien cierto que –volviendo al tema de los silos– el Procurador del Común ya ha instado a la Consejería de Cultura y Turismo a actuar en esta dirección –me refiero a la de evaluar estos silos y fomentar su conservación–, alertando sobre la importancia de preservar aquellos silos que sean singulares y que puedan contribuir a la identidad cultural y económica de nuestra región. Y, si bien es una oportunidad que no podemos desaprovechar, entiendo que se hace referencia a la necesidad de conservar aquellos que presenten una singularidad especial, como bien ha afirmado el Procurador del Común; no los 54 silos, los que representen esa singularidad. Por lo que la propuesta debería basarse en llevar a cabo un examen para determinar cuáles revisten estas características especiales y, una vez acreditadas, evaluar el estado de reparación y conservación que merecen y su posterior declaración como Bien de Interés Cultural, sobre todo teniendo en cuenta la escasez de dinero para invertirlo en la protección de nuestro patrimonio cultural. No resulta, por lo tanto, conveniente proceder a la declaración de Bien de Interés Cultural de todos los silos sin un previo examen de aquellos que revistan una singularidad especial. También lo ha añadido en su intervención muy acertadamente la señora Blázquez. Por lo que proponemos la siguiente enmienda relativa al punto primero: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a evaluar el estado de los 54 silos públicos de esta Comunidad Autónoma y determinar cuáles revisten singularidades para iniciar, respecto de estos, el proceso para su declaración como Bien de Interés Cultural”. El punto segundo sería el mismo. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Voy a tratar de dejar los argumentos técnicos para la siguiente iniciativa que defenderé en esta Comisión, y me voy a ir al fondo del asunto. Pero yo le voy a agradecer al señor Igea que nos lance esa... esa pelota, muy bien centrada, para que la podamos rematar. De verdad, se lo



agradezco. Estaría muy bien que algunos dedicásemos más tiempo a averiguar, más allá de los términos generales, en qué consisten las diferentes ideologías y fuentes de pensamiento que se han desarrollado a lo largo de la historia. El conservadurismo, señor Igea –y además yo creo que usted lo sabe, lo sabe porque usted es una persona leída, y reducir al absurdo una ideología tan profunda y con tantos autores a lo largo de la historia, como es el conservadurismo, me parece una osadía por su parte–, no se basa en la premisa de conservar la memoria de lo que fuimos únicamente. A mí me gusta mucho más la definición que hace Chesterton, esa definición en ese aforismo que dice que el conservadurismo o la tradición es la preservación del fuego, y no la... y no la adoración de las cenizas. Porque lo que se propone aquí en el fondo del asunto es la adoración de las cenizas.

Este debate lo hemos tenido en otras ocasiones cuando nos hemos referido al patrimonio minero, defensa que, en su momento, también realicé yo como portavoz en esta Comisión, cuando se defendía la... que el convertir todo nuestro patrimonio minero en una especie de cementerio de elefantes con protección de Bien de Interés Cultural, eliminando, entre otras cosas, la oportunidad de que en esos terrenos y en esas zonas se desarrollase cualquier tipo de iniciativa empresarial, ya fuese con un objetivo minero, como podía ser esperable en esas zonas, o con un objetivo distinto, que quizás no sería capaz de paliar la situación de estas zonas, pero sí de amortiguar la terrible caída que ha tenido el cierre de nuestras explotaciones.

En el caso agrícola y con los silos nos pasa exactamente lo mismo. Aquí, el Procurador del Común, al que se alude en la exposición de motivos de manera continuada, habla no solo de la protección de aquellos silos que, como bien ha dicho la señora García Macarrón, merezcan esa protección específica por unas condiciones que tengan que merezcan esa protección, sino del reaprovechamiento de los silos existentes, ya sea para su función original –que en su exposición de motivos también se habla de ello–, de la venta de algunos de esos silos que se han reaprovechado para su uso original, sino para otro tipo de usos que puedan ser interesantes en su momento.

Y ustedes y yo sabemos que la declaración de Bien de Interés Cultural limita, en gran medida, los usos que se le pueden dar a un determinado bien. Por lo tanto, no entendemos, hasta cierto punto, la relación que podríamos encontrar entre declarar todos los silos como Bien de Interés Cultural y que esa declaración fuese ventajosa para que esos silos fuesen un... una ventaja para el desarrollo económico de estas zonas. Realmente, podría llegar a ser contradictorio.

Volviendo al fondo del asunto –como les venía diciendo–, me encuentro en esta Comisión muchas veces –yo con más quizás nostalgia que la desesperanza que muestra el señor Igea– con la situación en la que aquí nos pasamos todos los días queriendo construir una especie de cementerio al que algunos, a quienes les atraiga la visita del cementerio y ese tipo de tanatoturismo, vengán a visitar para sacarse fotos con las grandes... los grandes edificios industriales que teníamos, las grandes bocaminas en las que explotábamos el carbón de nuestra tierra, o, en este caso, los grandes edificios agrícolas donde acumulábamos piensos, cereales, etcétera, para que después se vuelvan a sus casas con las fotos y digan: qué... qué poso tan rústico tiene Castilla y León.

Hombre, a mí y a mi grupo nos encantaría que Castilla y León tuviese ese poso rústico porque hubiese trabajo en ese sector agrícola; en ese sector agrícola que las ideas desnortadas de algunos que apoyan en la Unión Europea nos han obligado



a competir con productos que se explotan con mano de obra esclava fuera de la Unión con los productos que se explotan aquí, cargándose absolutamente nuestras explotaciones agrícolas, pese a que tecnológicamente sean muy superiores, en gran medida, a las de estos países de los que ahora importamos sin ningún tipo de arancel. Lo vemos entrando por el puerto de Rotterdam todas las semanas.

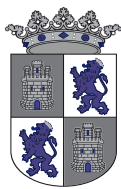
Lo mismo nos pasa con el carbón, lo mismo nos pasa con las explotaciones de... mineras y de diferentes minerales: lo que no queremos para nosotros nos lo cargamos aquí y lo importamos de fuera, donde condenamos a la práctica esclavitud a los ciudadanos de esas naciones, eso sí, amablemente explotadas en muchas ocasiones por empresas nacionales de países miembros de la Unión. Y el señor Igea, que ha tenido la suerte de poder visitar hace relativamente poco tiempo países del continente vecino de África, sabe bien como muchas empresas de aquí explotan recursos allí para importarlos aquí, y que los terminemos consumiendo y no explotándolos en nuestro propio territorio.

Y, lamentándolo mucho, eso son las discrepancias ideológicas, señor Igea, que podemos tener con esto: que yo no quiero, y mi grupo no quiere, que el campo de Castilla y León se convierta en un cementerio para que cuatro vengán a sacarse fotos con nuestros grandes edificios relacionados con la explotación agrícola. Yo lo que quiero es que Castilla y León sea una explotación agrícola potente y competitiva en el mercado europeo, en el mercado común que nos hemos dado entre todos, y eso es lo que deberíamos potenciar. Y, lamentándolo mucho –por volver al asunto–, eso no se consigue declarando Bien de Interés Cultural los silos; se consigue protegiendo la producción nacional; se consigue protegiendo el mercado común europeo, mercado común que nos hemos dado con unas condiciones homogéneas dentro de una serie de fronteras; protegiendo las fronteras ya no solo de la inmigración ilegal, sino también del acceso de productos que entran producidos, como les digo, con mano de obra prácticamente esclava en otros países, con costes mucho más bajos, con productos fitosanitarios que en Europa no aceptamos y que están inundando nuestros mercados y produciendo que nuestras propias explotaciones no sean rentables y tengamos que subvencionarlas para que se mantengan. Y, cuando ya no hay subvención –porque la PAC, que al principio de la creación de la Unión Europea suponía el 66 % del presupuesto, hoy ya supone menos del 30–, ¿vale?, cuando ya no hay dinero para subvencionar, las explotaciones cierran y declaramos Bien de Interés Cultural los silos. Ese es el desarrollo histórico al que nos enfrentamos, y es una desgracia absoluta –y ustedes lo saben igual que yo–, es una desgracia absoluta.

Hay que volver a generar riqueza explotando nuestros recursos, hay que volver a generar riqueza en nuestra tierra, hay que volver a dignificar los trabajos manuales que se hacen en nuestra tierra, y eso no se dignifica haciendo Bienes de Interés Cultural de manera desproporcionada cualquier elemento de nuestra antigua industria o de nuestra antigua agricultura que queramos conservar por el mero hecho de adorar las cenizas, porque el conservadurismo se basa en la transmisión de la llama y no en la adoración de las cenizas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ramiro Ruiz Medrano.

**EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:**

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Comenzamos un nuevo período de sesiones y aprovecho para desearles a sus señorías miembros de esta Comisión de Cultura y al hoy amplio número de sustitutos pues un fructífero trabajo en favor de la sociedad de Castilla y León.

Bien, una breve reflexión antes de adentrarme en el fondo de la cuestión. Me entristece el que haya quien se empeñe en no ver nada positivo en Castilla y León. Y para explicarlo, hago mía la historia del... del ganadero que vendió la burra a otra... a otro diciendo que solo le faltaba hablar. “Va sola a la era a la hora de cargar, tira como una mula, defiende al ganado del lobo”. Y le pagó bien. A los quince días, el comprador de esta burra estaba en la feria tratando de deshacerse de ella, y al ver a quien se la vendió, le recriminó: “¿Así que solo le faltaba hablar? Pues ni va a la era, ni tira de la carga ni defiende del lobo ni nada”. Y le contestó el vendedor: “Habla, habla así de ella y no creo que la logres vender ni regalándola”. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Continúe, por favor. Señor Igea, guarde silencio.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Muchas gracias, señor presidente. Hoy nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista una PNL que a todos los que hemos nacido en un pueblo o se sienten identificados con el mundo rural seguro que les despierta curiosidad, nostalgia, interés patrimonial o cultural de manera general. Se pretende, como nos ha dicho la proponente, a través de la parte de resolución, que se evalúe el estado de los distintos silos, que se inicie el... el proceso de su declaración como Bienes de Interés Cultural y se creen incentivos y programas de apoyo para su reutilización.

Desde el Grupo Popular podemos coincidir, como ha dicho por algún portavoz, en la relevancia histórica e industrial que tienen estos edificios, ya que su valor radica en su arquitectura funcional, en el papel histórico, económico en un período determinado de nuestra reciente historia agrícola, así también como ese potencial pues para ser reconvertidos en espacios sociales o industriales, o también, hipotéticamente, culturales.

Miren, señorías, por haber sido ya expuestos los orígenes de estas edificaciones, yo no insistiré más en ello, pero sí que me atrevo a recomendarles –para aquellos que quieran profundizar en los pormenores de estas significaciones– en la lectura de la tesis doctoral –entre otros muchos textos– de Víctor Manuel Jiménez Bonneville, en la que analiza en profundidad el origen, la evolución, situación y alternativas para estos edificios conocidos como “las catedrales del campo”.

Me gustaría también sintetizar, con todos los matices que se crean oportuno, los distintos grandes bloques de su titularidad, de la titularidad de los silos: pueden ser del Estado, pueden ser de las Comunidades Autónomas, pueden ser de ayuntamientos, de cooperativas, de particulares, de entidades bancarias, etcétera. Castilla y León es la Comunidad que más infraestructuras de almacenamiento de grano ha conservado, y, pese a esto, ha pasado de tener unas 250 unidades de las 1.000 en toda España a conservar únicamente 54, que son las que formarían la parte llamada red básica: 50 silos y 4 graneros.



La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte pondrá en marcha este año dos mil veinticinco un espacio de investigación y emprendimiento en patrimonio cultural que, junto a otras acciones y programas ya existentes, como, por ejemplo, con la Universidad de Valladolid, o con las distintas herramientas digitales existentes, pueden dar respuesta a este requerimiento que se nos plantea. Tengamos también en cuenta que en la base de datos PACU –es decir, Patrimonio Cultural de Castilla y León– ahí hay registrados 270.768 bienes integrantes del patrimonio cultural, de los cuales unos doscientos... –perdón– unos 2.600 son Bienes de Interés Cultural; muestra del enorme caudal patrimonial que atesora nuestra Comunidad.

Se nos argumenta por parte del grupo proponente el informe realizado por... al respecto por el Procurador del Común, y no es nuestra misión cuestionar ningún órgano ni ningún informe de los que estos elaboran, pero sí la interpretación que de él se realiza por parte del grupo de la Oposición. Consideramos un poco arriesgado generalizar en cuanto a la situación, valor y necesidades de los 54 silos, al igual que habría también que analizar y tener en cuenta, como hemos visto, la titularidad muy diversa de todos ellos, o comprobar también, como sabemos, cuántas solicitudes de intervención figuran en la Consejería.

Por otra parte, no podemos obviar que el Procurador del Común también indica, según lo ha indicado la... según lo ha señalado la señora Blázquez, que la Junta debería promover acciones con otras Administraciones, así como con el ámbito privado para combinar una acción conjunta. Hace unos meses, el FEGA –el Fondo Español de Garantía Agraria, que, como saben, está adscrito al Ministerio de Agricultura– sacó a concurso 4 nuevos silos, con sus terrenos colindantes, en la provincia de Soria. En septiembre de dos mil veintidós fueron 9 los subastados en distintas provincias de Castilla y León: Burgos, León, Segovia, Soria o Valladolid. Lo que está claro es que... –como se ha dicho también– que la función que desempeñaron desde su nacimiento hasta los inicios de los ochenta no está acorde a las necesidades ni a la rentabilidad que hoy se necesita para almacenar el grano. Los propios agricultores y cooperativistas hablan de infraestructuras obsoletas, con maquinaria antigua, sin usar y con un excesivo gasto de mantenimiento, pues hoy se trabaja el almacenaje del grano de manera más horizontal en lugar de como... tal y como están diseñados los silos, que es más vertical.

Por lo tanto, desde el respeto que desde el Grupo Popular profesamos hacia la relevancia histórica e industrial de los silos en nuestra Comunidad, pues no cabe duda que constituyen un vestigio del pasado reciente cerealista de la política agraria del siglo XX, incluso del interés histórico etnológico, sin embargo, no consideramos que iniciar el proceso para su declaración como BIC sea prioritario en este momento. Habría que recordar también que, para incoar estos procedimientos, que pueden promoverse a petición de cualquier persona física o jurídica, pero que la decisión última sobre... recae... sobre la incoación recae sobre la Administración autonómica. La decisión que se basará en, tal y como está estipulado, en la concurrencia de valores singulares que pueda tener el bien a incoar, del establecimiento de prioridades en cuanto a su relevancia histórica, artística, cultural o que supongan pues un hito singular de nuestro patrimonio, algo que habría que estudiar y analizar.

Si nos centráramos específicamente en el punto dos de la propuesta de resolución, recordar, igualmente, que la Consejería ya dispone de mecanismos también a través de los cuales pues se puede conseguir lo que se propone, pues existen ayudas a entidades gestoras, subvenciones a entidades locales, ayudas también para la señalización.



Sintetizando nuestros razonamientos y después de haber analizado su propuesta, podríamos decir que los silos se construyeron con un fin determinado muy estandarizados, sin ninguna pretensión artística o histórica de relevancia; su objetivo era que cumplieran una determinada función. La catalogación masiva supondría incrementar cargas administrativas y retrasar otros expedientes más necesitados de culminar. Y consideramos que, antes de iniciar cualquier protección patrimonial de las características que se piden, sería necesario también diseñar planes de viabilidad para su aprovechamiento, bien fueran turísticos, empresariales o, acaso, culturales. Sin olvidar que los titulares del bien tendrían que hacer la petición de esa protección y del destino para el bien y asumir los compromisos, que a veces son muy cuantiosos y a veces no están dispuestos los titulares a asumir.

Nuestra posición se basa desde el respeto a su petición, pero también desde el respeto y la responsabilidad institucional, desde el pragmatismo y desde la defensa de los intereses de todos los ciudadanos y del resto de instituciones. Y creemos desde el Grupo Popular que, si lo que se pretende es la protección y el uso alternativo de los silos, habría que recurrir a instrumentos urbanísticos menos rígidos y gravosos para sus titulares, como pueden ser los inventarios municipales o catálogos urbanísticos.

Por todo lo expuesto y sabiendo que la Consejería de Cultura estudiaría las propuestas que lleguen de los titulares de los bienes, que son quien debe promover cualquier actuación y determinar el uso que se quiere dar a estos inmuebles, nuestro voto será negativo a esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias, señorías.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

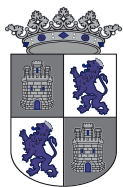
Muy bien. Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña María Soraya Blázquez Domínguez.

LA SEÑORA BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ:

Gracias, presidente. Gracias a todos los portavoces porque el tono ha sido de agradecer. Señor Igea, gracias por ese voto en afirmativo que... que ya ha dicho que... que va a ofrecer a esta... a esta propuesta nuestra.

En cuanto a la señora García Macarrón, de UPL-Soria ¡Ya!, pues le doy las gracias, y, además, ya me va a servir la... la enmienda que en cuanto al grupo... -perdón- al punto número 1 nos... nos ha propuesto a nuestro grupo, diciéndole que nos parece muy adecuada y muy oportuna; la vamos a aceptar, porque además lo ciñe bastante y lo complementa. Y, además, nos va a venir bien doblemente porque para el señor Suárez Arca, del Grupo Vox, en toda su intervención y en toda la... la exposición que se ha hecho que... sobre el tema, no sobre algunos otros... algún otro periplo y vericuetos por los que se ha... al final, se... se ha dispersado, sino la intervención tocante al tema de los silos, es verdad que el señor Suárez Arca se ha leído la exposición de motivos, pero también es verdad que no se debe de haber leído el si... o tan detenidamente las propuestas de resolución. Y a lo mejor también aquí entono el *mea culpa* porque no las he leído yo cuando he estado con mi primera argumentación.

Porque, si el señor Suárez Arca se lo hubiera leído, el punto 2, en concreto, lo que dice es precisamente: "Crear incentivos y programas de apoyo para la



reutilización de los silos con fines turísticos, culturales, comerciales o deportivos, con el objetivo de revitalizar las zonas rurales donde se ubiquen y promover el emprendimiento empresarial en torno a estos emblemáticos edificios". Porque precisamente a lo que él ha hecho referencia, tanto al fuego como las cenizas, el señor Suárez Arca, que se habrá dado algún que otro paseo por esta Castilla y León nuestra, habrá visto que muchos de estos edificios, nada más lejos de no ser cenizas, sino que siguen ahí, muy altos, muy vivitos y todavía muy coleando, pero con un gran deterioro. Que, evidentemente, si esos edificios están ahí, estarán de acuerdo con nosotros que es mucho mejor que se les adecente y que, además, se les reutilice que no sigan ahí con su deterioro y que, al final, eso sí que es bastante patético cuando paseamos por nuestras... pueblos, por nuestros campos, el ver a esos edificios, a muchos de ellos, ahí como monstruos que se van poco a poco debilitando y poco a poco deteriorando.

Con lo cual, cenizas habrá en algunos, pero también es cierto que otros muchos no solamente no son cenizas, sino que ahí están a la vista de todos que necesitan pues ser reutilizado, que, al final, hay una... hay una máxima, que además en los tiempos en los que estamos se lleva mucho, y es hacer de la necesidad virtud; con lo cual, dentro de esa necesidad haciendo la virtud, como esos edificios los tenemos ahí ya, si conseguimos además parar el deterioro y nos vienen bien para que vengan y se hagan fotos en ese edificio, que además se puede reutilizar, pues estará de acuerdo conmigo -ahí creo que no tendrá usted nada en contra al respecto- de que bienvenido sea. Porque también hay otro dicho -que también estará de acuerdo conmigo, que es además muy cierto-: que al pobre todo le hace.

Pues, bueno, creo que, si además a lo expuesto le sumamos que vamos a aceptar la... la enmienda que nos propone la señora García Macarrón y que ya ciñe bastante, le agradecería que... -voy a leerle el punto, luego, número 1- que escuche detenidamente la lectura del mismo y que del 2 -que ya lo he leído- lo tenga en cuenta, y creo que el voto sí pudiera ser favorable por parte de su grupo parlamentario porque tiene razón de ser.

Y con esto enlace precisamente con el Grupo Popular, con el señor Ruiz Medrano. Precisamente en el punto 2 -voy a empezar por el punto 2-, bueno, pues estamos de acuerdo... estando de acuerdo -usted además dice que la propia Consejería lo está llevando a cabo-, creo que no van a tener ningún inconveniente desde su grupo parlamentario en que nosotros podemos fijar la votación de los dos puntos por separado y les facilitamos la labor, teniendo en cuenta que además alguna de las cuitas que no les venían muy bien del punto número 1 ya estamos diciendo que vamos a aceptar la enmienda de UPL-Soria ¡Ya!, de la señora García Macarrón, creo que también ese punto con la enmienda correspondiente al final facilita también la labor. Porque -vuelvo a insistir- estarán de acuerdo en que al final los edificios están ahí, en que es mucho más lamentable el ver cómo se van a ir... van a seguir deteriorándose, van a seguir cayéndose y que al final conseguir que los que se puedan reutilizar y los que se puedan... se pueda invertir en ellos para darles otro uso. Porque sí que estamos de acuerdo que evidentemente la agricultura ha cambiado la forma de almacenaje también de los cereales, pero también es cierto que tenemos ejemplos varios en los que se ha reutilizado los edificios y al... a su vez están sirviendo para diferentes... diferentes opciones, diferentes actividades.

Y también estarán de acuerdo, porque dice en el tema de la propiedad, de la titularidad de los mismos, que es cierto... lo cual es cierto, pero también es cierto que, dentro de esa propiedad, de esa titularidad, ha habido algunos que han pasado a los ayuntamientos. Incluso, algunos ayuntamientos, ante la imposibilidad de llevar



a cabo las obras correspondientes o de poderlos rehabilitar desde... desde el ayuntamiento por falta de medios, le han revertido otra vez a la Junta. Con lo cual, si tenemos -vuelvo a insistir- el punto 2, que es precisamente donde se dice "crear incentivos y programas de apoyo para la reutilización", pues estaríamos precisamente contribuyendo a lo que se pretende, que es, en... dentro de unos mínimos, conseguir preservar alguno de ellos.

Y con esto enlace, porque, además, bueno, por la falta de tiempo y porque creo que a su vez sus señorías, bueno, lo... lo conozcan, que he dicho anteriormente que hay ejemplos de cómo se han reutilizado y cómo... y cómo están funcionando, también es... es cierto. Y esto permítanme que... que lo lea, porque el propio presidente, el señor Alfonso Fernández Mañueco, el... el veintiuno de junio, pues hizo unas declaraciones, y en esas declaraciones defendió que los proyectos empresariales e innovadores -y aquí ya voy a leer- "salen adelante más rápido cuando una Administración ayuda", como sostuvo frente a... cuando fue a ver al silo... el silo de Pancorbo, en Burgos -el más grande de... de Castilla y León-, que pertenece a la red del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Y que este silo estaba... estaba en desuso, y en su visita, bueno, pues, tras su compra, se ha convertido en... en uno de los... de los más modernos de España después de su digitalización. En relación a... a este silo, el señor... el señor Fernández Mañueco manifiesta también que esta instalación es la tercera de características más grandes de España y la más moderna. Y que se entiende que es una apuesta por los agricultores, por los ganaderos y un proyecto estratégico para el norte de Burgos y, en definitiva, para Castilla y León. En definitiva, viene a darnos la razón de que, si bien es cierto que a lo mejor no en los 54, ¿vale?, también es cierto que alguno de ellos todavía son recuperables; y que no solamente es que sean recuperables, es que entendemos que es necesario su recuperación, y volvemos a insistir en su reutilización.

Y no sé si es necesario volver a leer cómo quedaría la propuesta. ¿Sí? Vale. Pues entonces paso a leerles la propuesta de resolución. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: evaluar el estado de los 54 silos públicos de esta Comunidad Autónoma y determinar cuáles revisten singularidades para iniciar respecto de estos el proceso para su declaración como Bienes de Interés Cultural (BIC); -el punto dos- crear incentivos y programas de apoyo para la reutilización de los silos con fines turísticos, culturales, comerciales o deportivos, con el objetivo de revitalizar las zonas rurales donde se ubiquen y promover el emprendimiento empresarial en torno a estos emblemáticos edificios". Y, una vez leída la propuesta de resolución, si los grupos parlamentarios aquí presentes tienen a bien, no tenemos inconveniente en hacer la votación por separado. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. ¿Algún portavoz quiere tomar la palabra para justificar su intención de voto? Sí, señor Igea.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. Solicito formalmente la votación por separado, porque creo que eso facilitará la decisión y la explicación de los grupos; ese crear incentivos y programas no es lo mismo que declarar Bienes de Interés Cultural ni evaluarlo. Y lo mismo que no es lo mismo preservar el fuego que organizar incendios, son dos cosas diferentes.

**Votación PNL/001033****EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muy bien. Muchas gracias. ¿Algún portavoz más quiere...? ¿No? Perfecto. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votamos, en primer lugar, el punto uno. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia: votos emitidos, dieciocho; votos a favor, ocho; votos en contra, diez. Queda rechazado el punto primero de la proposición no de ley.

Sometemos a votación el punto segundo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia: votos emitidos, dieciocho; votos a favor, diez; votos en contra, ocho. Queda aprobado el segundo punto de la proposición no de ley debatida. *[Murmulllos]*.

PNL/001034

Muy bien. Segundo punto del orden del día: **proposición no de ley, PNL ciento... 1034, presentada por los Procuradores doña Laura Pelegrina Cortijo, don José Ignacio Martín Benito, doña María Soraya Blázquez Domínguez, doña Nuria Rubio García, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 31.3 de la Ley 3/2019, de veinticinco de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, regule, en beneficio de todos los deportistas federados y todos aquellos que practican deporte en edad escolar, un sistema de acreditación de la aptitud física mínima requerida para la práctica deportiva federada en aquellas modalidades deportivas que reglamenten se determinen, iniciando que el sistema de acreditación ha de beneficiar a todos los deportistas federados y a todos aquellos que practican deporte en edad escolar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 321, de doce de septiembre de dos mil veinticuatro.**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña Laura Pelegrina Cortijo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Buenos días a todas y a todos. Hace poco más de un año del fallecimiento de un menor mientras entrenaba con su equipo de fútbol, hecho que causó una gran conmoción... una gran conmoción; pertenecía al Club Deportivo Zaratán Sport, de Valladolid. Me van a permitir trasladar desde esta Cámara un fuerte abrazo a sus familiares, amigos y compañeros, que aún le siguen echando de menos. Este trágico hecho motivó el inicio de la apertura de un expediente de oficio por parte del Procurador del Común dirigido a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Castilla y León basado en el pronunciamiento de la Asociación Española de Pediatría, que recomienda la realización de reconocimientos médicos previos a la participación en deportes de competición, incluso cuando no se trate de deportes de alto rendimiento, y que justifica la presentación de esta proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Socialista. La Asociación Española de Pediatría afirma que todos los estamentos implicados en la práctica deportiva se



muestran de acuerdo sobre la necesidad de realizar un reconocimiento de la aptitud deportiva, aunque también confirma que no existe un consenso idóneo sobre en qué debe consistir el mismo.

En febrero del año dos mil diecinueve, se aprobó en nuestra Comunidad la Ley 3/2019, de Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, una ley que contó con importantes aportaciones por parte del Grupo Parlamentario Socialista con el objetivo no solo de modernizar el deporte, sino también de adaptarlo al siglo XXI. El constante proceso de transformación de la práctica del deporte y del ejercicio físico, el cambio de orientación dirigido hacia la mejora de la salud, del bienestar, del ocio y a la socialización, así como la incorporación de la mujer a la práctica deportiva, requerían avances legislativos en nuestra Comunidad Autónoma, que contaba con una ley obsoleta.

El Artículo 31 de dicha ley, respecto a la protección de la salud, en su apartado 3, establece que “La Consejería competente en materia de deporte regulará un sistema de acreditación de la aptitud física mínima requerida para la práctica deportiva federada en aquellas modalidades deportivas que reglamentariamente se determinen”. Y es, por tanto, la Administración de la Comunidad de Castilla y León a quien le corresponde establecer sistemas para verificar la buena salud al menos de los deportistas federados.

Cada año, la Consejería aprueba el programa de deporte en edad escolar, integrado por los juegos escolares y por los campeonatos autonómicos de edad, en los que se incluyen los destinatarios, protocolo de cobertura de riesgo deportivo, relación de centros extrahospitalarios de urgencias de Sacyl, manual de usuarios DEBA, comunicación de juegos escolares y campeonatos regionales de edad. El programa correspondiente al período dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco se aprobó a través de la Orden de Cultura y Turismo 6447/2024, de veinticinco de junio. Sin embargo, desde la aprobación de la ley, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte sigue sin regular un sistema de acreditación de aptitud física para federados, no siendo así para los deportistas de alto rendimiento deportivo autonómico o para deportistas federados pertenecientes a núcleos de alta tecnificación deportiva. Es importante saber que para llegar a este nivel hay que partir desde... desde las bases.

Los últimos datos públicos relativos al número de niños y niñas que participan en los juegos escolares y en las competiciones de edad escolar son desde el año dos mil trece hasta el dos mil veintiuno. No existe ningún dato público desde que el señor Santonja es consejero respecto al número de niños y niñas que practican deporte en edad escolar, y estos datos son importantes para tener como base el número de deportistas a los que les afecta esta falta de regulación por parte de la Consejería. El ministro... el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes elabora un anuario de estadísticas deportivas en el que sí constan los datos por Comunidades Autónomas. El número total de licencias federadas en nuestra Comunidad Autónoma ha aumentado considerablemente, pasando de los 151.693 en dos mil veintiuno a 194.521 en el año dos mil veintitrés.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en su respuesta a la actuación de oficio del Procurador del Común, afirmaba que las federaciones deportivas exigen como requisito para poder expedir la licencia federativa que el deportista aporte, a modo de... aporte -perdón- a modo de certificado de aptitud... -no, perdón- aporte un reconocimiento médico firmado por el médico colegiado a modo de certificado de aptitud física.



Sirva como ejemplo la Federación de Patinaje de Castilla y León, que recoge como requisito de solicitud o renovación de la licencia federativa la acreditación de aptitud física; lo mismo hace la Federación de Fútbol, también, de Castilla y León.

Sin embargo, la Consejería no ha regulado el sistema de acreditación de aptitud mínima requerida que exige el Artículo 31.3 de la ley, afirmando también en su respuesta al Procurador del Común que este hecho requeriría la determinación de las modalidades deportivas afectadas, los requisitos de esa acreditación, así como la viabilidad de la misma, para que los costes de la ficha federativa no impidan, en ningún caso, el acceso de todos los ciudadanos a la práctica deportiva; consideraciones que no justifican la falta de regulación, tal y como recoge el propio Procurador del Común, ya que no consiste en estudiar la viabilidad, sino en desarrollar la ley en vigor.

Este hecho no debería sorprender a la Consejería, ya que en el *Informe Previo sobre el Anteproyecto de Ley del Deporte de Castilla y León*, elaborado por el CES, ya lo advertía. Les voy a leer la recomendación número 2 del... del Consejo Económico y Social de Castilla y León: "Desde la óptica de la técnica legislativa utilizada, el Consejo Económico y Social de Castilla y León destaca las numerosas remisiones que la norma contiene a un posterior desarrollo reglamentario, la mayoría de las cuales se hacen sin establecer unos criterios orientativos del mismo. Este hecho implica que el sistema previsto en amplios... en amplios supuestos no será de aplicación hasta tanto no se produzca el oportuno desarrollo reglamentario". Y este es el objeto de la proposición no de ley que debatimos hoy, porque, mientras para los deportistas federados de los más altos niveles sí existe un control médico para prevenir posibles repercusiones lesivas con motivo de la práctica del deporte, no existe para todos los deportistas federados de Castilla y León. El control médico debería beneficiar, por tanto, a todos los deportistas federados de Castilla y León, sin exclusión, y extenderse al menos al deporte escolar... escolar organizados, según lo que recoge el Artículo 15 de la ley de Castilla y León.

Todos somos conocedores de los beneficios que aporta el deporte, especialmente a niños y jóvenes, pero, si existe una mínima posibilidad que por alguna práctica deportiva exista algún riesgo en menores con alguna patología oculta que se podría detectar con un control médico previo, debemos ser exigentes a la hora de comprobar el estado de la salud de los deportistas y su aptitud para practicar el deporte. No se trata de excluir, sino que se trata de prevenir.

Teniendo en cuenta lo... teniendo en cuenta toda la información facilitada y la defensa de esta proposición no de ley, pues desde el Grupo Parlamentario Socialista mantenemos la propuesta de resolución en los términos en los que se ha registrado inicialmente. Nada más, de momento. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Gracias, señor presidente. Bueno, he de decir que ha hecho una exposición bastante razonable, así como la propuesta de resolución, aunque con un inicio llamativo.



Y entiendo la utilización de... del inicio llamativo para pues poner la importancia o poner el foco en el riesgo del que hablamos por la ausencia de desregulación. Pero los hechos dramáticos, por muy luctuosos que sean –y en este caso no puede ser más luctuoso–, hay que ponerlos en su contexto global y en su contexto... ¿Existe un riesgo? Sí, este es el riesgo. Porque, si no, señora Pelegrina, podría suceder, como hacen algunos, en fin, socios de este Parlamento, que convierten lo dramático y lo luctuoso en motivo de prohibición, ¿no? La respuesta propia de parlamentario de Vox sería: pues prohibamos el deporte. Es decir, prohibamos la inmigración, allí un delincuente, pues prohibamos la inmigración, mandémoslos a todos a casa, billete de vuelta para casa. Así es cómo reaccionan algunos a los dramas anecdóticos o puntuales.

Sin embargo, regular no es prohibir. Regular en las modalidades que lo necesiten, que reglamentariamente se determinen; no es lo mismo que un chico se dedique al medio fondo, al fútbol, a la halterofilia o a la hípica o al ping-pong, son todos ellos deportes y todos ellos con unos requerimientos físicos diferentes y con unos riesgos diferentes. Por eso es razonable lo que usted dice en su proposición, que precisa que sea en aquellas modalidades que reglamentariamente se determinen. Lo que se está pidiendo no es una obligatoriedad, no es un gasto, no es una prohibición ni una imposición generalizada, sino una cosa razonable, que es una regulación para intentar –como usted muy bien ha dicho– prevenir. Y en política siempre es mucho mejor prevenir que acabar teniendo que curar. Por eso creo que la proposición es una proposición razonable.

Pero, dicho esto, sí que me gustaría dejar como mensaje al final que el mayor riesgo de todos es el sedentarismo y la ausencia de deporte en nuestras escuelas o en el ámbito infantil. El deporte tiene unos beneficios para la salud indiscutibles, y no conviene que, siendo necesaria la propuesta –y contará con mi voto favorable–, se genere un alarmismo innecesario. Para alarmismo, ya vendrá alguien detrás que lo mejore. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Consideramos que sí es importante la regulación de un sistema de acreditación de la aptitud física mínima requerida para la práctica deportiva federada y en edad escolar. Tal y como establece la Ley 3/2019, de veinticinco de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, en su Artículo 31 se prevé la regulación de un sistema de acreditación de la aptitud física mínima requerida para la práctica deportiva federada en aquellas modalidades que reglamentariamente así lo determinen. Y sí, sin embargo, a día de hoy, esta regulación no está implementándose, a pesar de que su necesidad ha quedado dramáticamente patente y es evidente que es algo que tiene que llevarse a cabo.

La experiencia en otras Comunidades y países demuestra que este tipo de sistemas son efectivos y viables. Es nuestra responsabilidad como representantes públicos garantizar que el deporte, una actividad que debería ser sinónimo de salud



y bienestar, no se convierta en un riesgo para nuestros jóvenes, por lo que no podemos seguir aplazando esta regulación. La ausencia de un sistema de acreditación adecuado deja en una situación de vulnerabilidad a miles de niños y jóvenes que practican deporte de manera federada o en edad escolar.

La evidencia médica es clara: contar con un reconocimiento previo de aptitud física puede prevenir problemas graves de salud e incluso salvar vidas. La Asociación Española de Pediatría ha recomendado la realización de exámenes médicos antes de la participación en deportes de competición, independientemente de que se trate de deportes de alto rendimiento o no, tal y como señala acertadamente la exposición de motivos de esta propuesta. Y por ello consideramos que debe llevarse a cabo. De manera que sí votaremos a esta iniciativa, sí contarán con nuestro apoyo. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Ignacio Sicilia Doménech.

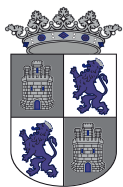
EL SEÑOR SICILIA DOMÉNECH:

Gracias, señor presidente. Buenos días. Bueno, bien, pues en Vox no buscamos prohibir la inmigración, en absoluto, lo que buscamos es que se pretenda una inmigración ordenada y legal, eso es lo que se... lo que se busca -y regulada-; por lo tanto, que garantice no solo el cumplimiento de la ley, de los requisitos de entrada de estas personas inmigrantes a... a España, sino su permanencia y... y adaptación.

Bien, a lo que vamos. No va a ser... no quiero trasladar nuestra intervención hoy de Vox a una crítica a lo que pide el Partido Socialista, no es eso; casi traslado más una reflexión. Entendiendo perfectamente la preocupación cuando hay casos de deportistas que... que fallecen o tienen percances serios en la práctica del deporte, y sobre todo más si es un niño, eso es muy triste, sobre todo, obviamente, para la familia, para el propio niño, pero para la... todo el colectivo que practica ese deporte. Y cuando pasa en un campo, en un terreno de juego, la verdad que es... es dramático. Y eso sí que es verdad que... que genera una cierta inquietud.

Pero también, escuchando un poco a nuestra compañera de Soria ¡Ya!, parece que no... que nadie se preocupa por el estado físico de los niños a la hora... -los niños o los deportistas federados- a la hora de la práctica del deporte. No es así. Los propios clubes, los propios padres y entrenadores y federaciones sí se preocupan del estado de los niños, porque se hace un seguimiento de... de cómo están practicando el deporte. Si alguno le ves que se fatiga más o lo que sea, los entrenadores y los monitores están... son muy sensibles a... al día a día de lo que les pasa a los niños y se... se nota cuando un niño pues ve que no puede seguir a los demás. Puede ser por problemas de... todavía de crecimiento o de... o de fuerza, pero también por problemas de no respirar bien, porque son asmáticos o porque tienen alguna... alguna incapacidad que le pueda... Entonces, eso es seguimiento y se vigila y se intenta solucionar, y seguramente muchas veces son procesos que los niños luego superan. Por lo tanto, sí hay eso.

El problema de esta ley que tenemos en... del deporte o de la actividad deportiva en Castilla y León es que no está desarrollada; y lo que pide el Partido Socialista



es, en cierto modo, que se desarrolle. Como la ley está aprobada y sí que es verdad que se tiene que desarrollar, que no se ha desarrollado en los últimos años, desde el dos mil diecinueve, pues sí que habría que dar tiempo a ese desarrollo.

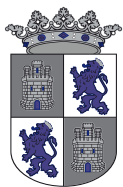
Desde Vox no... no creemos que tengamos que incluir a todos los niños en ese... en ese certificado -vamos a decir- de... de aptitud, porque ya lo pueden tener directamente por el seguimiento normal de la Atención Primaria del seguimiento de la salud de un niño, de su crecimiento, de su adaptación. Los propios médicos de Atención Primaria que siguen a un niño saben perfectamente si tiene alguna... algún problema. Quizás, y así lo marca... es más, así se marca en... en la propia... en el propio texto, en el Artículo 31, que... que "La Consejería en materia de deporte, en colaboración con la Consejería competente en materia de salud, divulgarán información y recomendaciones". Ahí es donde se puede hacer esa... esa capacitación -vamos a decirlo- para... para los niños.

¿Para el deportista federado? Bueno, pues el deportista federado nosotros lo que no creemos que puede ser conveniente es que desde la Administración se diga qué federaciones... qué federaciones tienen que tener o que la tengan que tener todas. Entendemos que el diálogo es entre las federaciones y la propia Administración que decidan "oye, pues yo sí voy a exigir para la práctica de mi deporte que los deportistas federados tengan esa acreditación". De hecho, ya se hace. Se hace en muchos deportes, por... en fútbol, por ejemplo, lo hacen.

El problema es quién lo paga. Lo pagan los padres por... por medio de los clubes, y... y es un certificado que la Federación de... por ejemplo, de Fútbol pide a todos, ¿eh?, desde pequeños... Yo he sido jugador de fútbol -malo- desde pequeño, y recuerdo ir al hospital a hacer los reconocimientos, se ha hecho siempre. Hay otros deportes que no lo necesitan y otros, según la exigencia, lo van pidiendo. Pero eso son las propias federaciones, en aras de la protección y la prevención de... de problemas con sus deportistas, son los que... los que se encargan un poco de... bueno, pues de exigirlo. Y así se hace y así se debería hacer. Es decir, se puede hacer una... un... -perdón- esa acreditación, pero, desde luego, tiene que ser en diálogo absoluto con las federaciones, porque no todas necesitan una gran condición... condición física.

Hay mil deportes y juegos que... que los niños... que los niños y los deportistas, ya no solo mayores de edad, que son de alto rendimiento o no alto rendimiento. En el alto rendimiento, bueno, sobre todo en los deportes... en los deportistas federados de... que... que pertenecen a... a las selecciones autonómicas, pues ya tienen un seguimiento, ya lo hay. Eso, gracias a Dios, ha mejorado mucho. Yo, que he sido deportista de... no sé las.... llevo federado desde los 11 años a un deporte, he sido preseleccionado con España, me rompieron la nariz, y me fui yo solo al hospital a que me la arreglasen. O sea, es decir, esto está cambiando, gracias a Dios. Y, es más, ni seguimiento, ni operación, ni nada, pues me llevó mi madre por el seguro y me arreglaron la nariz. Eso... eso ha cambiado y ha cambiado en el alto... en el alto rendimiento e incluso en el seguimiento de deportistas que no son profesionales pero que están seleccionados y en... en sus distintas categorías, femeninos, masculinos, y ahí hay un seguimiento. El resto deportes... deportistas potentes que juegan en divisiones -vamos a decir- semiprofesionales son los propios servicios médicos de los... de los clubes los que con el seguro hacen ese seguimiento de... de los deportistas.

Por lo tanto, yo creo que esto -que creo que tiene buena intención- no ha lugar. Es decir, el punto 1 ya se va a desarrollar, no incluiríamos el deporte escolar en esa



exigencia porque sí podría hacérselo con... por... con un acuerdo con la... con la propia Consejería; como también la Consejería de Sanidad en Atención Primaria también se... se decide que... a qué personas o a qué pacientes se le recomienda la práctica de deporte. Entonces, eso... eso también es una parte de... de la propia medicina preventiva. Y, bueno, pues eso creo que ahí no... no haría lugar, porque lo que sí que exigimos o entendemos es que se desarrolle la ley y se llegue a esos acuerdos. En principio, ese punto 1, le digo, no... no lo consideramos que venga... o sea, es necesario aprobarlo.

En el punto 2 es una obviedad, es una obviedad que una... un certificado de aptitud de un deportista es para su beneficio, sí, y también para el club, y también para los entrenadores y también para las federaciones. Es decir, eso... eso hace que... que el deportista pueda decir "oye, pues estoy bien, me han hecho un chequeo, puedo... puedo practicar el deporte". Le digo que hay deportes en los que se exigen y se exigen bien, y además algunos son muy exhaustivos en función de la exigencia que tenga ese deporte. Por lo tanto, eso ya se hará, y se hará -y repito se hará- yo creo que en colaboración entre la Administración y las propias federaciones, que, al fin y al cabo, dependen de la Dirección General de Deportes.

Yo no... no... creo que no hay que añadir mucho más, porque lo que hay que hacer es desarrollar la ley, pero colaborando con... y no exigiendo en un mogollón todo, porque, primero, es costosísimo -es costosísimo-, lo van a pagar al final los... los padres, y... y yo creo que... que eso hay que medirlo de otra manera. Repito: Atención Primaria en el... con el deporte escolar; y los federados, eso entra dentro de sus fichas, de sus... de sus cuotas y de los seguros que... que tiene el deporte federado. Por lo tanto, no... no vamos a apoyar estas... Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Juan Jesús Blanco Muñiz.

EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, lo primero, que no viene a... no viene a cuento digamos que de esta moción es que hay... haya un procurador que sabe mucho de todo y sabe mucho de quién tiró las centrales térmicas y quién no... o quién no las mantuvo. Y yo creo que hay que aclarar en todo caso, y que no quede fuera de este discurso, que en la sesión plenaria del veinticuatro de octubre del dos mil diecisiete se aprobó una moción para, precisamente, que no siguieran las centrales térmicas porque se que... sacaban de los mecanismos de capacidad de las centrales que emitieran más de 550 miligramos de CO₂ por kilovatio/hora generado; obviando la directiva europea, la COM/2016/861, que permitía una moratoria hasta el dos mil treinta y cinco, y que fue votada por 201 votos a favor: Grupo Socialista, Podemos, Ciudadanos, Esquerra Republicana, PDeCAT, Compromís...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señor Blanco Muñiz, por favor, cíñase a...



EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:

... UPN, Nueva Canarias y Bildu.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

... a la propuesta.

EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:

Y Bildu. ¿Ven? Tampoco... tampoco venía a cabo lo otro, ¿no? Bien. En... sobre este... la cuestión que nos... que se nos plantea, el Artículo 31.3 de la Ley 3/2019, de veinticinco de febrero, de Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, se refiere únicamente al ámbito de la práctica deportiva federada. No vamos a hablar de lo que existe... o de las cuestiones que existen en la práctica del deporte de alto rendimiento, pero sí apuntar como las federaciones deportivas exigen como requisito para poder expedir la licencia federativa que el deportista aporte un reconocimiento médico firmado por médico colegiado. Este certificado de aptitud física es habitual que se exija anualmente, previamente la tramitación de licencia, y excepcionalmente cada dos años en un reducido número de federaciones y... deportivas.

Se trata de una exploración general básica, se recogen datos antropométricos: peso y altura, calculando el índice de masa corporal individual; toma de los valores de la tensión arterial sistólica y diastólica; una inspección y exploración general; inspección ocular; de oídos; inspección del sistema dérmico; auscultación cardiaca para detectar alteraciones de la frecuencia y del ritmo cardiaco o alteraciones vasculares; la auscultación pulmonar para valorar los diferentes ruidos pulmonares que podrían ser sugerentes de algún tipo de patología pulmonar; exploración del aparato locomotor o columna vertebral y extremidades para detectar posibles asimetrías, desviaciones, alteraciones de la movilidad o puntos dolorosos; y evaluación neurológica básica. Bien.

La PNL entiende sus objetivos a la práctica del deporte escolar, lo que pretende esta... este asunto, ¿no?, sobre la posibilidad de establecer la... la obligatoriedad de... de realizar exámenes médicos a todos los deportivos, incluidos los que se encuentran en edad escolar, con carácter previo a la realización de cualquier deporte, para determinar si son aptos para la práctica del deporte o están exentos de cualquier riesgo que pudieran prevenirse. Y este no es un extremo contemplado en la citada Ley 3/2019; y, en todo caso, la oportunidad de esta medida debería tomarse en consideración a otras cuestiones tanto su eficacia como los criterios técnicos profesionales de... en distintos ámbitos, incluidos los de las propias federaciones deportivas autonómicas.

Por lo que se refiere a los deportivos federados, la regulación que se plantea en la PNL debería asegurar asimismo el acceso de todos los ciudadanos a la práctica deportiva, sin añadir cargas sobrevenidas a la... a la expedición de fichas deportivas que pudieran dificultar ese acceso en igualdad de condiciones.

En línea con todo esto anterior y de acuerdo con lo que... lo previsto en el Artículo 31.3 de la Ley 3/2019, cabría regular un sistema de acreditación de la aptitud física mínima requerida para la práctica deportiva federada en aquellas modalidades deportivas que reglamentariamente se determinen. No existe otra... otra cuestión.



Y además en el asunto planteado a su vez a... al Procurador del Común, que se plantearon digamos que dos cuestiones, fue aceptada una de ellas. La primera, que se formula en la resolución del Procurador del Común: al menos en los términos previstos en el Artículo 31.3 de la Ley 3/2019, de veinticinco de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, debe regularse un sistema de acreditación de la aptitud física mínima requerida para la práctica deportiva federada en aquellas modalidades deportivas que reglamentariamente se determinen, de acuerdo, precisamente, con lo previsto en el Artículo 31.3 de esa citada Ley 3/2019. Aceptándose esa resolución, pero no la segunda que se planteaba por parte del Procurador del Común, ¿no?, que es que este sistema de acreditación beneficie a todos los deportistas federados y, además, a todos aquellos que practican deporte en edad escolar. Se tuvo en consideración la primera acción, pero no... pero no la segunda.

Por lo tanto, creemos que no debemos apoyar la moción como está... la propuesta tal y como está planteada. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Bueno, yo creo que no deja de sorprender que Partido Popular y Vox voten en contra de esta... de esta proposición no de ley; más que nada porque lo que busca esta proposición no de ley no es crear ni alarmismo. O como hacía mención el señor Igea al inicio de mi intervención; pues, hombre, es que el inicio de mi intervención es la base para que el Procurador del Común inicie el expediente de oficio instando a la Consejería de Cultura a que desarrolle reglamentariamente la ley. Ese es el objeto de esta proposición no de ley: nosotros recogemos íntegramente la propuesta que hace el... el Procurador del Común. ¿Y qué pedimos a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte? Que desarrolle reglamentariamente el Artículo 31.3 de su ley, que dice exactamente: "La Consejería competente en materia de deporte regulará un sistema de acreditación de la aptitud física mínima requerida para la práctica deportiva federada en aquellas modalidades deportivas que reglamentariamente se determinen". ¿Ha desarrollado la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte el Artículo 31.3? Es evidente que no.

No se trata de obligar, de exigir, de prohibir, de que... de que los padres o las madres paguemos una cantidad equis a la hora de hacer un reconocimiento médico. En mi familia somos cuatro y los cuatro estamos federados. ¿Es recomendable hacer un electro? Pregunto: ¿el control médico previo deportivo tiene que tener un electro? Eso es lo que está pidiendo la Asociación de... de Pediatría Española: saber cuáles son los requisitos mínimos que tiene que tener un control médico deportivo.

¿Sabe cuál es la... la diferencia entre hacer un control médico normal y uno con un electro? Pues la diferencia es entre 14, 15 o 16 euros, entre hacer un reconocimiento básico e incluir un electro, que es fundamental para detectar posible anomalías en lo... en los deportistas; y esa es la diferencia.



No estamos hablando de imponer, estamos hablando de prevenir. Y lo que le pedimos a la Junta de Castilla y León y al señor Santonja es que desarrolle la ley. Porque como el... el Artículo 31.3 hay más, entonces, ¿para qué queremos una ley del deporte? Hemos pasado de tener una del dos mil dos, que era totalmente obsoleta, a tener una, en teoría, un poco más moderna, seguramente gracias a las aportaciones que hicimos desde el Grupo Parlamentario Socialista.

Pero la realidad es que ustedes no están cumpliendo la ley, porque no están desarrollando reglamentariamente qué... qué deben hacer, qué debe contener los controles previos deportivos de cada uno de... de los deportistas. Que sí, que las federaciones obligan. Yo ya le he puesto 2 ejemplos: la Federación de Patinaje de Castilla y León, tanto para solicitar como para renovar, requiere un... un reconocimiento de aptitud; la... en este caso; la Federación de Fútbol, exactamente igual.

Y es que, claro, luego dice el señor de Vox: es que el Artículo 31.2 de... de la ley dice que la Consejería competente en materia de deporte, en colaboración con la Consejería competente en materia de salud, divulgará... divulgará información y recomendaciones específicas acerca de los beneficios y precauciones a tener en cuenta entorno a la práctica de actividad físico-deportiva. ¡Oiga!, es que no es lo mismo divulgar información y recomendaciones que reunir los requisitos mínimos que tiene que tener un control médico previo para los deportistas.

Es que claro que es un obviedad. Que ustedes pues se leen la ley y... y los puntos de la ley pues en base a lo que les... les considera o les parece. Y luego, claro, dicen: es que los... los menores que participan en edad escolar en los... en los juegos escolares que pueden ir a Sacyl perfectamente para que sus pediatras puedan hacer el seguimiento de su estado de salud. ¿Está diciendo que... que los pediatras de cada uno de los centros de salud de cada uno de los niños que hacen... que practican deporte en edad escolar tienen que hacer un reconocimiento o una supervisión de la salud física para valorar o no si puede hacer algún tipo de deporte? Hombre, es que yo creo que... que hay argumentaciones, sinceramente, que... que chirrían para votar en contra de... de esta proposición no de ley.

Luego, decía el portavoz del Partido Popular que es que la Consejería ya ha dicho que sí que aceptaba el primer punto de... de la recomendación que incluía el Procurador del Común. Le pregunto: ¿dónde está el desarrollo reglamentario de los controles médicos mínimos requeridos para los deportistas? Si lo hubiera desarrollado, pues, hombre, hubiera estado muy bien que me hubiera leído: pues, mire, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha adoptado estos acuerdos, ha hablado con estas federaciones y considera que para cada uno de estos deportes el requisito mínimo que tiene que tener un deportista para... para velar por su salud es este. Como no lo ha leído, pues, evidentemente, pues lo puede aceptar, como acepta todas las recomendaciones del Procurador del Común, y no cumplirlas.

Yo creo que -insisto- esta proposición no de ley no se trata de excluir, no se trata de prohibir, se trata de prevenir y se trata de que la Junta de Castilla y León tiene una ley del deporte y la tiene que desarrollar y cumplir. A partir de eso, pues, oye, ustedes asuman las competencias de... de las consecuencias de lo que supone no desarrollar una ley tan importante para una Comunidad como la de Castilla y León, que no solo... Porque el deporte, además de generar bienestar y salud en... en pequeños y en mayores, pues es una fuente de empleo, genera turismo, genera promoción de nuestra Comunidad, y ustedes están, pues eso, poniendo palos en las



ruedas con tal de no desarrollar una ley que es buena y nos beneficia a todos los deportistas en Castilla y León. Nada más. Y gracias.

Votación PNL/001034

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia: votos emitidos, dieciocho; votos a favor, ocho; votos en contra: diez. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

PNL/001063

Tercer punto del orden del día: **proposición no de ley, PNL 1063, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón, don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de BIC de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en la pedanía de Cabreniza... Cabreriza -perdón-, del municipio de Berlanga de Duero, en Soria, antes de que termine la presente legislatura, así como a poner en marcha medidas para evitar su derrumbe, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 327, de veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Leila Vanessa García Macarrón, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Esta iniciativa está dirigida a que se concluyan los trámites necesarios, esos estudios e informes, para obtener la declaración de Bien de Interés Cultural de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en la localidad de Cabreriza, en Berlanga de Duero. También entendemos que es estrictamente necesario, para evitar a toda costa que se desmorone la cúpula de esta iglesia, evaluar el estado de ruina en el que encuentra y llevar a cabo las medidas necesarias para evitar su derrumbe. Todo esto, por supuesto, de la mano del propietario del edificio.

Estamos hablando de una iglesia que tiene un gran valor como parte de nuestro patrimonio cultural; un monumento que se encuentra en un estado de conservación deplorable y que, de hecho, amenaza con derrumbarse y desaparecer prácticamente ya.

El edificio actual data de mediados del siglo XVIII, cuando se realizaron ampliaciones significativas bajo el patrocinio de María Lucía Téllez-Girón y Fernández de Velasco Tovar y Guzmán, marquesa de Berlanga. Este mecenazgo explica la sorprendente opulencia artística que se encuentra en un enclave tan remoto.

El templo destaca por sus dos cúpulas barrocas ricamente decoradas: una sobre el crucero y otra en una de las capillas laterales. Estas cúpulas presentan intrincados motivos vegetales, representaciones religiosas y vivos tonos azules que



aún resisten al paso del tiempo. Estas decoraciones son testimonio de la maestría de los artesanos de la época y constituyen un ejemplo único del Barroco rural español. Además de las cúpulas, la iglesia posee una espadaña.

El interior del templo, aunque despojado de muchos de sus elementos originales debido al expolio, aún muestra restos de altares y una decoración mural que, a pesar del deterioro, permite vislumbrar su antigua grandeza. El templo presenta una sola nave con añadidos como capillas y sacristía. La cúpula principal –a la que he hecho referencia antes– se encuentra situada en la zona del crucero y exhibe una decoración que combina escultura, arquitectura y pintura, en un ejercicio completamente barroco.

Desde las pechinas se aprecian elementos vegetales moldeados que recorren sus nervios, combinados con pintura en tonos azules y ocre. En la pechinas se encuentran representadas escenas bíblicas enmarcadas en círculos. Y en cuanto a la segunda cúpula, aunque sencilla, también presenta nervios que forman gajos coloreados en tonos ocre, marrones y rojizos con representaciones religiosas en sus pechinas.

A partir de la década de los setenta, Cabreriza quedó deshabitada, lo que la llevó al progresivo abandono y deterioro de su patrimonio arquitectónico. La iglesia no ha sido ajena a este proceso. Las inclemencias del tiempo, la falta de mantenimiento y el expolio –como he mencionado antes– han causado daños significativos en su estructura. El tejado presenta graves desperfectos, bóvedas falsas se han hundido, las cúpulas muestran grietas alarmantes y el suelo está levantado. La espadaña, golpeada por los años, amenaza con desplomarse y las filtraciones han abierto grietas que ponen en jaque su estabilidad.

Voy a mostrarles fotos de su interior, de hace 6 días, para que vean qué maravilla de iglesia y cómo está ahora mismo. *[La oradora muestra imágenes]*. Esta maravilla se encuentra dentro de... de esta iglesia, estas pinturas. Y aquí ya vemos que el falso techo se ha caído. Hay una grieta bastante importante, y, si no ponemos remedio, se hará más grande y, posiblemente, se derrumbará la iglesia. Esto es un detalle que está también allí en esta bóveda. O sea, es... es una maravilla en cuanto a escultura y pintura, como he mencionado. Esta es otra vista de la iglesia, aquí, a lo lejos –luego lo mostraré más detalladamente–, se ve que ya se ha... se ha caído el techo. Este es otro detalle de la otra, para que vean qué pinturas. Otros arcos. Aquí se encuentra lo que era el coro y cómo está ahora mismo todo. No queda ni suelo. Y aquí el gran agujero que hay, que... que se ha caído el techo. Para que vean qué iglesia tan bonita, cómo está ahora y lo que fue en su tiempo.

Lamentablemente, como pueden ver, el estado de conservación es deplorable. Además, en cuanto a las sustracciones que se han realizado a lo largo del tiempo han sido importantes. Destacar de ellas: en el año dos mil fue robada la pila bautismal y en el año dos mil once fueron robadas dos campanas de finales de los siglos XVIII y XIX. Pero, a pesar de estos robos, la estructura aún conserva, como han visto, su majestuosidad original.

Afortunadamente, algunos elementos destacados se encuentran custodiados en Berlanga de Duero y en el Museo Diocesano de El Burgo de Osma. Sin embargo, la estructura principal del templo está en riesgo de colapso, y especialmente ante la llegada del invierno, ya que el peso de la nieve o el hielo podrían provocar el hundimiento de las cúpulas. Por suerte, de momento, no ha nevado en Soria; como digo, de momento, porque para hoy se prevén importantes nevadas.



Los pocos propietarios que aún poseen propiedades en Cabreriza han intentado, sin éxito, restaurar el edificio, y por eso acudimos a esta Comisión nosotros para pedir el amparo de la Junta; porque consideramos que ante esta situación la Junta de Castilla y León inicie y resuelva, antes de que termine la presente legislatura, los trámites necesarios para la declaración de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Cabreriza como Bien de Interés Cultural, tal y como establece la legislación vigente en materia de patrimonio cultural.

La Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su Artículo 29 establece que “en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, debe realizarse un trámite de información pública por un plazo mínimo de un mes, así como un trámite de audiencia al Ayuntamiento o Ayuntamientos correspondientes, además de a los interesados”. La declaración de un bien como Bien de Interés Cultural implica su inclusión en el Registro de Bienes de Interés Cultural de Castilla y León, lo que conlleva una serie de medidas de protección y conservación específicas. Además, esta declaración permite acceder a ayudas y subvenciones destinadas a la restauración y mantenimiento del patrimonio cultural, facilitando la colaboración entre Administraciones públicas y entidades privadas para garantizar la preservación de estos bienes. En este sentido: el Título II y el Título III de la mencionada ley.

En cuanto al punto segundo que hemos propuesto, estamos hablando de una evaluación que debe incluir un análisis detallado de la estructura del edificio, identificando las áreas más vulnerables y determinando las intervenciones prioritarias. Entre las medidas más urgentes, se debería considerar la consolidación de las cúpulas y la reparación de la cubierta para evitar filtraciones de agua, así como la restauración de elementos decorativos y estructurales que se encuentren en riesgo. Es fundamental que estas acciones se realicen con criterios de conservación y restauración adecuados, respetando la integridad y autenticidad del monumento.

La realidad es que la provincia de Soria alberga un patrimonio histórico, artístico y cultural que se extiende desde la prehistoria hasta nuestros días. Si se gestionara adecuadamente, podría convertirse en un recurso económico y turístico vital, contribuyendo a incentivar la economía y dar publicidad a la provincia, pero la realidad es que prácticamente todas las propuestas que traemos a esta Comisión para obtener declaraciones de Bien de Interés Cultural son rechazadas, impidiendo que se proteja y fomente nuestro patrimonio cultural.

De hecho, gran parte de ese patrimonio, especialmente el rural, está compuesto por pequeñas iglesias y ermitas, la mayoría en estado de ruina y a punto de desaparecer; y la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Cabreriza es un claro ejemplo de esta situación.

Por ello, esta petición se fundamenta no solo en que se encuentra ubicada en el despoblado de Cabreriza, sino en un incalculable valor histórico, artístico y cultural que tiene este templo barroco del siglo XVIII y que representa para nuestro patrimonio, así como la necesidad de tomar cartas en el asunto con carácter urgente para evitar que se derrumbe, algo que parece que va a tener lugar con carácter inminente. Por eso, esta declaración de Bien de Interés Cultural le permitiría –como he dicho– acceder a recursos y mecanismos legales para su protección, así como a la obtención de financiación pública y privada y a la implementación de medidas de conservación urgentes.



Por ello, entendemos que nuestra petición es la vía más adecuada para evitar la ruina de esa iglesia. Y espero y confío en que nos apoyen en el intento de repararla. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien, señora García Macarrón, me encuentro, he de decírselo, en un mar de dudas, perplejo; no... no sé muy bien qué hacer. Porque yo que no es que sepa de todo, como dicen algunos, yo es que estudio, ¿eh?, y escucho con atención los debates de las Cortes. Y, claro, a lo largo del día de hoy pues he aprendido cosas que me hacen dudar sobre de su proposición, porque, si yo defiendo la conservación de la cúpula de la iglesia de Cabrerizo, ¿es que quiero acabar y no creo en el desarrollo de nuestra santa madre Iglesia? Con el mismo silogismo pedestre que se ha utilizado aquí, que, si defiendes los silos, pues entonces es que no quieres que crezca la agricultura, ¿no? Puede ser. Entonces, puede ser que alguien llegase a la conclusión que defender una cúpula como parte de nuestro patrimonio pues, en fin, es contrario a nuestra santa madre Iglesia. Con lo cual, yo me encontraría en un dilema moral de grandes dimensiones.

No creo mucho en los silogismos pedestres, pero, bueno, este me preocupa. Silogismo pedestre que me tiene inquieto. Como él, si esto pudiera suponer un ejemplo de tanatoturismo, como se ha hablado aquí; ese amor por las cenizas. Bueno, tanatoturismo. He de decirle que si ustedes lo buscan en Google, ¿eh?, el ejemplo más paradigmático del tanatoturismo es Auschwitz. ¡Oh, sorpresa!, señor Suárez Arca, ¡oh, sorpresa! Pero quizás podríamos tener otros ejemplos de tanatoturismo en la Comunidad, ¿no?, como la Pirámide de los Italianos; en realidad, es una pirámide funeraria. Eso sí es tanatoturismo: una pirámide funeraria echa en homenaje a quienes murieron luchando contra la democracia en este país. Eso es tanatoturismo.

Por tanto, ¿qué hacer con la cúpula? No lo sé, no lo sé. Esto, quizás, si decidimos votar a favor de conservar la iglesia de Cabrerizos, ¿no?, es como si tú pretendes conservar Stonehenge y, claro, ya no puedes estar a favor de los observatorios astronómicos, ¿no? Entonces, estoy, en fin, en un mar de dudas. Nosotros no queremos que nadie tenga la más mínima duda de que estamos a favor del progreso de nuestra Comunidad, de su agricultura, y que, por tanto, nos preocupa quienes ponen aranceles al vino en la Comunidad, ¿verdad?, señor Suárez Arca. Quizás es más amenaza Trump. Pregúntelo en Protos, por ejemplo, ¿eh?, pregúntelo en Protos, cuál es la amenaza para la agricultura en este momento. Pero, no sé, no sé, acabo... no acabo de decidirme. Espero con ansiedad la explicación de nuestros compañeros en esta Comisión para saber, en fin, a qué atenerme.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.



EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Como usted sabe, señor Igea, disfruto mucho de nuestras discusiones, y no soy una persona de enfado fácil. Por lo tanto, no tengo problema en discutir estas cosas con usted, aunque ya le digo que intentaré no desviarme demasiado para no centralizar en asuntos distintos la discusión sobre la proposición no de ley que nos trae hoy el Grupo UPL-Soria ¡Ya! Simplemente decirle que, bueno, que yo entiendo que en esta Cámara virtudes como la modestia o la humildad son virtudes escasas; se reparte... o por lo menos están mal repartidas. Ya sabemos que en ese aspecto Dios nunca ha repartido las cosas de manera equitativa entre todos y la comprensión profunda... la comprensión profunda, por lo que veo, también es una virtud escasa. Las generalizaciones indebidas, como usted bien sabe, son falacias. Pero, bueno, las falacias lógicas igual se le escurrieron en ese estudio al que usted se refería.

Y qué decirle de... qué decirle de ese tanatoturismo de... *[Al pulsar accidentalmente el interruptor, se apagan momentáneamente las luces de la sala]. [Risas]*. (Veo... veo que hemos apagado la luz para darle una situación un poco más... un poco más tenebrosa... tenebrosa a esta discusión). Solo decirle que -y eso... y esto sí que es cierto, porque, además, creo que lo comparto con usted- no me ha gustado la comparación con Auschwitz. Yo he tenido... he podido visitar el campo de concentración de Auschwitz, un lugar donde se cometió una de las mayores atrocidades de la historia de la humanidad. Aunque yo ya sé que usted en el plano de pueblo judío, Israel, etcétera, ha hecho comparaciones tampoco muy acertadas en el corto plazo, y... y no creo que sea una comparación adecuada.

Yendo a la iglesia que nos ha explicado la señora García Macarrón, y no yéndonos más por los cerros de Úbeda -le agradezco al presidente que nos haya permitido dedicar un par de minutos a esta discusión de fondo-, sí que me gustaría decirle -como ya le he dicho al principio de la Comisión, que lo he hablado con usted- que, alejándonos del asunto de fondo, de si esta iglesia requiere o cumple con los requisitos para tener una... para tener la protección de Bien de Interés Cultural, ustedes y yo sabemos que los responsables de la conservación de esta iglesia son sus propietarios. Porque, al final, entendemos, en la medida de lo posible, por el texto de su propuesta de resolución, que lo que ustedes pretenden es que esa declaración de Bien de Interés Cultural sirva para evitar, evidentemente, el derrumbe de esta iglesia que ustedes consideran que es un patrimonio a conservar; cosa que es legítima, pero que sabemos que la herramienta de Bien de Interés Cultural no tiene esa función. Su función esencial no es la de evitar el derrumbe de ese bien, sino la de englobar por una serie de características específicas el bien... el bien concreto en una protección determinada que establece la ley de patrimonio.

Por otro lado, y lamentando esta situación, porque, como le dije también previamente -le puedo poner el caso de los Cortines del Rial, que yo mismo defendí en esta Comisión, unos cortines que también están en un despoblado, en medio de la montaña, en ese caso, en Torre del Bierzo, y que también se encontraban en una situación enormemente precaria en el momento que se inició el expediente, se estudió y, posteriormente, se les declaró como Bien de Interés Cultural-, nosotros no creemos que los procedimientos deban iniciarse en esta Cámara, en esta Comisión; creemos que esos procedimientos se deben iniciar ya sea por asociaciones, ya sea por grupos políticos que en un momento determinado crean que



tienen esa... esa labor. Nosotros lo hemos hecho como grupo político en algunas ocasiones, aunque, evidentemente, a título individual, no como la persona jurídica del grupo parlamentario, ni muchísimo menos; lo hemos... lo han hecho personas individuales, como en el caso de los Cortines del Rial, donde es una persona individual la que elabora esos informes, los pide, se interesa por este bien en concreto y, posteriormente, inicia los trámites en la Consejería. Y nosotros creemos que ese es el camino adecuado para iniciar los trámites para la potencial declaración.

Se lo hemos dicho en el pasado en otras proposiciones similares: no es estar en contra de la protección, cosa que, en definitiva, ninguno en esta Cámara deberíamos decidir; deberían ser los técnicos de la Consejería -y en esencia lo son- quienes determinan si se cumplen o no las... los criterios para recibir la protección de Bien de Interés Cultural o alguna otra protección, en caso de necesitarse. Pero creemos que el inicio del trámite... -y aquí me voy... aquí sí me voy al tecnicismo, señor Igea, en ese aspecto; lo he dejado para esta intervención, como le dije en la anterior- creemos que el cauce correcto, el adecuado, por lo menos el más oportuno, es que ese expediente se inicie directamente en la Consejería por parte de los individuos que quieran... que quieran promoverlo y, posteriormente, nosotros en esta Comisión podemos apoyarlo o no, sin entrar a dilucidar si se cumplen o no los requisitos para que tenga esa protección. Lamentándolo mucho, por estas razones, votaremos en contra de su propuesta, como le digo, sin entrar a valorar si se merece esa protección o no.

Y simplemente, para terminar, recordar que esa transmisión del fuego es un concepto metafórico. Entiendo que también las metáforas a veces se nos escurren y pecamos de literalidad; no era la intención. Y, de verdad, sigamos transmitiendo el fuego, no adoremos las cenizas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente. Saben sus señorías que no acostumbro mucho a leer las intervenciones, pero ayer, a la hora de tomar notas y preparar la intervención de esta mañana, pues hice una reflexión que me van a permitir ustedes que, saltándome la costumbre, se la lea, porque no quiero dejar ni una coma.

La iglesia de Cabreriza, en la provincia de Soria, fue construida en el siglo XVIII bajo la financiación de la marquesa de Berlanga y destacaba por sus dos cúpulas ricamente decoradas. Hoy, cerca de 300 años después, está arruinada y el pueblo abandonado. Dado su estado de conservación, está incluida en la Lista Roja del Patrimonio de Hispania Nostra desde el diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.

La situación de la iglesia de Cabreriza es el ejemplo paradigmático de cómo afecta y afectará la despoblación al patrimonio histórico y cultural de este país y de esta Comunidad. Es el sino del abandono de los lugares: cuando el hombre marcha, la naturaleza, desbordada, lenta y pausadamente, impone su reinado, y el azote del tiempo y las inclemencias atmosféricas se ceban con los edificios, provocando su deterioro y ruina progresiva. Eso y el expolio, verbigracia las campanas, que ya no tienen por quién doblar, porque no hay ni gente ni campanas. *Homo hominis lupus est*, frase atribuida a Plauto.



Cuando no hay mano que la sustente, que las mantenga y que se ocupen de ellas, las edificaciones entran en un proceso de ruina irreversible para llegar un día en que, como decía Lucano, *etiam ruinae periere*: hasta las ruinas perecieron. Es una lástima que las creaciones más bellas salidas de la mano del ser humano estén condenadas a desaparecer. ¿Las causas? Un incendio, un terremoto, un vendaval, el paso del tiempo y del olvido, el abandono; en suma, *finis gloriae mundi*. Ahí está, viendo pasar el tiempo no la puerta de Alcalá, sino la iglesia de Cabreriza, testigo mudo de lo que un día fue un pueblo lleno de vida; una comunidad que levantó su templo, orgullosa debía sentirse cuando las gentes alzaran la vista y contemplaran la belleza de su cúpula barroca. Pero todo tiene su alfa y su omega, todo principio tiene su fin: las gentes abandonaron su secular solar en busca quién sabe si de nuevas oportunidades que garantizaran su supervivencia, pues esta ya no la encontraban donde habían tenido siempre su sustento y modo de vida.

Al pueblo deshabitado llegan ahora los visitantes por una pista de 7 kilómetros sin asfaltar, buscando quién sabe si paraísos perdidos o simplemente reencontrarse con el silencio y la emotividad y melancolía que produce la visión de un pueblo fantasma con su iglesia arruinada, vencida de la edad y con la cúpula a punto de desplomarse. Es el sino del tiempo, que se va como el agua entre las manos; efectivamente, *tempus fugit*. Aquí cobran fuerza los versos de Francisco de Quevedo: Miré los muros de la patria mía, / si un tiempo fuertes, ya desmoronados.

¿Qué hacer? Esa es la pregunta que muchos habrán lanzado impotentes en medios de aquellos campos de soledad. Otros habrán recordado los versos de Rodrigo Caro ante la ruina de Itálica: “Estos, Fabio, ¡ay dolor!, que ves ahora / campos de soledad, mustio collado, / fueron un tiempo Itálica famosa”. O, como decía Cernuda: “Cómo llenarte, soledad, / sino contigo misma”.

Lo que ahora es, tal vez mañana no sea. Lo que ahora existe, llegará un día, más pronto o más tarde, que desaparezca. Y lo que desaparece, si no se recuerda, se olvida. El ser humano se resiste al olvido. Clamamos por la pervivencia de las cosas. Ahora, por la iglesia de Cabreriza, que comenzó a entonar su réquiem cuando sus gentes la dejaron abandonada a merced de los embates del tiempo y de la indiferencia o expolio de los lobos o de los hombres. Algo habrá que hacer para que no desaparezca, decimos. Y miramos en derredor intentando encontrar una respuesta. Y lo pregonamos a los cuatro vientos. Y los medios informativos amplifican la llamada de socorro, y lo mismo hacen las asociaciones, y hasta los grupos parlamentarios; es decir, nosotros esta mañana. En este caso, Soria ¡Ya! Y pedimos que la declaren Bien de Interés Cultural y que se intervenga para detener el proceso irreversible de su desaparición. Prolongar la agonía de un edificio que tuvo un fin, que prestó un servicio a unas gentes que ya no están, que se fueron.

Señorías, por nosotros no va a quedar. Somos solidarios con esas voces que se resisten a que las ruinas desaparezcan, aunque sabemos que están condenadas a su desaparición. Quizás, somos conscientes porque estamos pensando en la propia supervivencia de la especie. Pero termino con la frase que les recordaba de Lucano: *etiam periere ruinae*. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Beatriz Coelho Luna.



LA SEÑORA COELHO LUNA:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. En primer lugar, pues agradecer la presentación que nos ha hecho la ponente sobre esta iglesia, con las... con las fotos que nos ha mostrado y también a don Ignacio Martín Benito, que... que la reflexión que ha hecho ha sido magnífica, ha sido muy bonita escuchar, aunque no estoy de acuerdo con ella, sobre todo en el final, como seguramente ya se imaginará.

En cuanto... centrándonos un poco en la... en la PNL, en relación al primer punto donde se solicita por parte de la ponente la propuesta de resolución que se declare como Bien de Interés Cultural la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, pues sí que me gustaría remarcar que, como todos sabemos, para declarar un BIC debe de basarse en la concurrencia de una serie de valores singulares, una serie de valores relevantes de los bienes, además, que deben ser todos ellos analizados pues desde un punto de vista de esa excelencia patrimonial que pueda tener en toda Castilla y León y no solamente de esa excelencia que pueda ser para los habitantes de... de una localidad en concreto. También debe basarse y se basa, por supuesto, en criterios técnicos, y no en oportunistas. No consta además tampoco en este caso la petición por parte del propietario.

En definitiva, señorías, yo creo que nos deberíamos de preguntar qué hace verdaderamente singular y relevante a ese bien y cómo contribuye a la identidad cultural y a la memoria colectiva. Estas son algunas de las preguntas que nos deberíamos realizar antes de solicitar o antes de declarar un bien como Bien de Interés Cultural. Y creo, señoría, que, en este caso, a pesar de todo lo que aquí se ha dicho y lo que se ha mostrado, y es cierto que las cúpulas son magníficas, también es cierto, y creo que todos lo hemos también dicho y reconocido, que la propia iglesia, las cúpulas incluso, que ya están bastante rasgadas. Usted nos ha enseñado algún agujero que tienen las mismas, aunque las fotos que hemos visto no lo hemos visto en concreto, pero es cierto que la iglesia está totalmente derruida, la puerta... las puertas están rotas, el suelo está todo levantado, las pareces están... o sea, no existe prácticamente iglesia. Por lo tanto, señoría, aquí lo que habría que hacer es una... prácticamente construcción entera. Hacer una nueva construcción que, como todos sabemos, supondría una inversión millonaria.

En relación al último... en último lugar, sobre este punto, en cuanto a la declaración de... de BIC, creo que también implica que en cuanto un mueble tiene esa categoría se refiere a que tiene una serie de elementos de excelencia y de gran interés cultural que hay que proteger. Es cierto que hemos visto -y todos estamos de acuerdo- que las cúpulas son especiales, pero si al final todos los bienes culturales de la Comunidad, especialmente en este caso de Soria -que, como usted ha dicho, hay un excelente patrimonio y muy amplio patrimonio-, al final, es declarado BIC, esa categoría de excelencia que lo haría especial, que le daría esa protección por ese valor especial, pues también se llegaría a perder y no tendría ningún sentido declarar ya los bienes BIC, porque, si todo es BIC, al final, nada es BIC.

Por ello, creemos, señorías, que dicha declaración debe basarse en esos criterios y valores relevantes y, por tanto, no vamos a apoyar este primer punto.

En relación al segundo punto, que tampoco lo apoyaremos, puesto que -como le he dicho- el estado actual es total y absolutamente ruinoso, pues costaría una inversión millonaria, y, evidentemente, estamos hablando de una Administración pública que



tiene un presupuesto limitado, que siempre tiene que priorizar cuáles son las actuaciones, que aquí en todas las Comisiones que tenemos siempre se está solicitando, pues eso, inversiones de reparación, de conservación y de mantenimiento, que, si se atendiera a todo, con el innumerable patrimonio cultural que tenemos en Castilla y León, no sé si llegaría ni siquiera con todo el Presupuesto de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, señorías, en este caso –como digo–, atendiendo pues un poco tanto a la inversión que sería necesaria, al estado de conservación en que se encuentra, a las necesidades de priorizar las inversiones, evidentemente, no podemos apoyar esta proposición no de ley, además de que, como también todos sabemos, todas las actuaciones que se realizan cuando el propietario del inmueble es la Iglesia, en este caso, la diócesis de Osma, se deben realizar dentro de los convenios que la Junta suscribe con cada una de las diócesis; y, por lo tanto, es la diócesis la que debería solicitar, dentro de ese convenio, que la Junta actuara en la iglesia. Entonces, evidentemente, ya les digo que por parte de la Junta de Castilla y León no se va a atender esta petición y desde este grupo tampoco vamos a aprobar esta proposición no de ley. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Leila Vanesa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Gracias a todos por sus intervenciones. Señor Igea, usted apoye esta iniciativa, no tenga dilema moral en esto; en otras cosas, sí, pero en esto no hace falta. Señor Suárez Arca, sé que disfruta más discutiendo con el señor Igea que apoyándome a mí, pero alguna vez conseguiré revertir esta situación, la tendencia. Queremos que se declare Bien de Interés Cultural, pero antes de eso, que no es lo prioritario, está el punto 2 de la propuesta de resolución: “Ante el actual estado de ruina, junto al propietario del edificio, evaluar la situación y poner en marcha las medidas necesarias para evitar su derrumbe”. Esto sí que es prioritario, porque, si esperamos a que se declare Bien de Interés Cultural, se nos ha caído la iglesia, y entonces ya no hay... no hay remedio.

Que los propietarios sean los responsables prioritarios no significa que la Junta de Castilla y León no pueda actuar, no tenga esa obligación de custodia, conservación y rehabilitación subsidiaria. Esto viene en el Artículo 1 de la Ley 7/2024: el patrimonio cultural de Castilla y León debe protegerse y transmitirse a las generaciones futuras. El Artículo 2 establece que corresponde garantizar la gestión sostenible de ese patrimonio a los poderes públicos. Y el Artículo 3 señala que esa gestión sostenible comprende la gestión sostenible del patrimonio cultural de Castilla y León y que se regirá por los siguientes principios: de preservación o salvaguarda y de conservación preventiva para asegurar la pervivencia del bien desde el punto de vista técnico y económico. Es decir, que sí existe una responsabilidad de la Junta, aunque sea con carácter supletorio.

Y bueno, también es sabido que excusarse en que no se va a reparar un bien porque los propietarios no lo hacen, cuando sabiendo que un propietario no tiene los fondos suficientes para acometer estas obras tan importantes, pero la Junta sí, pues... pues bueno.



Vamos a ver, señor Martín Benito, siempre es un placer escuchar sus intervenciones y sus defensas; y yo personalmente aprendo muchísimo con ellas. Gracias por su apoyo.

Señora Coelho, no hace falta reconstruirla entera, si es solamente consolidarla, que no cuesta tanto y que para eso están las partidas presupuestarias que tiene la... la Comisión de Cultura, para estos arreglos, esta... esta consolidación, no hacerla entera.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Señorías, por favor. Guarden silencio.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Ya le transmitiremos a la diócesis de todas formas que lo pidan ellos, a ver si consiguen algo. Aun así, lo que pretendíamos... lo que pretendíamos con esta iniciativa era iniciar el expediente para la declaración de la iglesia como Bien de Interés Cultural, reconociendo su valor histórico, artístico y cultural, realizar intervenciones urgentes para asegurar la estabilidad estructural del edificio, desarrollar un proyecto de restauración que recupere las características originales del templo, respetando su integridad y autenticidad, implementar medidas de seguridad para prevenir futuros saqueos y garantizar la integridad de los elementos patrimoniales restantes y, por último, fomentar el conocimiento y la valoración de la iglesia a través de actividades culturales, educativas y turísticas que involucren a la comunidad local y atraigan visitantes e investigadores. Y todo esto no se va a poder llevar a cabo porque van a votar en contra. Gracias.

Votación PNL/001063

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? En consecuencia: votos emitidos, dieciocho; votos a favor, ocho; votos en contra, diez. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos].